

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **100**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 147/12 ADJUNTANDO INFORME MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 111/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN TODA LA PROVINCIA PAR EL DESARROLLO DEL ESPACIO CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y OTROS ÍTEMS).

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 829
29-06-12
HORA: 10:50
FOLIO: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
29 JUN 2012
MESA DE ENTRADA
Nº 100 Hs. 15 FIRMA

NOTA Nº 147
GOB

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 1/9
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 29 JUN. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 111/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2012; Nota Nº 9628/12 Letra: M.E.D. (U.M.) emitida por la Sra. Ministro de Educación y el Informe Nº 1390/12 Letra: SEC.C. y C.G. emitido por el Sr. Secretario de Coordinación y Control del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

[Firma manuscrita]
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI
S _____ D

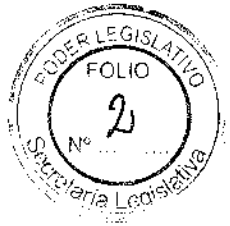
Case a sec. Les.
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde. Resolución Legislativa N° 111/12.-

USHUAIA,

28 JUN 2012

SEÑOR JEFE DE GABINETE:

S / D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 111/12, dada en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2012, consistente en: Nota N°: 9628/12 Letra: M.E.D. (U.M.) emitida por la Sra. Ministra de Educación y el Informe N° 1390/12 Letra: SEC.C. y C.G. emitido por el Sr. Secretario de Coordinación y Control del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Dado que el plazo para enviar la respuesta al pedido de informe venció el día 26 de junio, correspondería, a la mayor brevedad, elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la a la Legislatura de la Provincia. Al respecto, Se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 1203 /12

JEFATURA DE GABINETE	
ENTRADA	SALIDA
28 JUN 2012	

[Handwritten signature]
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
Secretaria Legal Técnica

*Por despesa del Sr jefe de Gabinete,
pasa a la Sra Gobernadora a sus
efectos.*

*Nota N° 30/12
LETRAS SECYC
28 JUN 2012*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S	
SEÑORA GOBERNADORA	
Lto. Gianfranco GUARDAMAGNAN Subsecretario de Control y Gestión Ministerio de Gabinete	
28 JUN, 2012	
HORA: 17:50	REGISTRO N° 1307



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2012 -- en Memoria de los Héroes de Malvinas"



INFORME N° 1390 /2012
LETRA: SEC. C. y C.G.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
19 JUN. 2012	
HORA: 10:25	RECIBIÓ:

USHUAIA, 15 DE JUNIO DE 2012

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
Dra. Eleonora GIADAS

Atento a lo solicitado por la Secretaria Legal y Técnica, en su Nota N° 341/12 la cual se relaciona con los requerimientos formulados en los puntos b) y c) inciso 1 y 2 de la Resolución N° 111/12 dictada por la Cámara Legislativa Provincial, el Ministerio de Infraestructura de Obras y Servicios Públicos remite la siguiente información.

Este Ministerio, se encuentra realizando diversas gestiones a corto y mediano plazo de obras que tenderán en el futuro a cubrir las necesidades de la práctica del espacio curricular de Educación Física, estos no solo están referidos o asociados a los establecimientos educativos, si no también a las actividades deportivas que practican y sirven de contención a niños y jóvenes de toda la provincia. En estas actividades mucho también tiene que ver la Secretaría de Deportes de la Provincia, que con su trabajo contribuye a la difusión, práctica y desarrollo del deporte.

El MIOYSP, ha mantenido distintas reuniones con funcionarios del Ministerio de Educación, la Secretaría de Deportes y Asociaciones Civiles o Intermedias a fin de coordinar con este Ministerio las acciones tendientes a cubrir las falencias y necesidades relacionadas con la infraestructura deportiva y por lo consiguiente con los espacios que estén enmarcados dentro del plan de obras a ejecutar.

1) "AMPLIACION 3ra.ETAPA- GIMNASIO COLEGIO E. SABATO - USHUAIA."

El presente proyecto de ampliación fue licitado a fines del año 2010, tramita el Expte. N° 15438-MO/10 y actualmente se encuentra en proceso de adjudicación a la Contratista que le fuera adjudicada la obra, su presupuesto es de PESOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 8.115.500) y su financiamiento se realiza a través del Fondo Federal Solidario (Soja) y cuenta al día de la fecha con la firma de un Convenio ante Nación, contando con un plazo de ejecución de 365 días corridos.

Esta previsto que para fines del mes de Junio se pueda firmar el contrato de adjudicación de la obra. Su superficie cubierta es de aprox. 1250 m2.

2) "AMPLIACION 3ra.ETAPA - COLEGIO HASPEN - RIO GRANDE."

Al igual que el proyecto anterior este fue licitado en el mismo año 2010 que el Colegio E. Sabato, el cual después de distintas instancias administrativas y observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas Provincial, la Empresa a la que se le adjudico la obra, desistió de mantener la oferta, debido al tiempo transcurrido, la desactualización de los precios y el engorroso levantamiento de las observaciones solicitadas, por lo tanto el resultado de dicha licitación fue declarada fracasada.

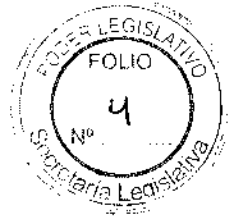
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2012 - en Memoria de los Héroes de Malvinas"



A la fecha el Ministerio se encuentra abocado a realizar un nuevo acto de licitación, para lo cual ya ha actualizado el monto oficial que consiste en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 8.200.000) imputando dicho monto al Fondo Federal Solidario (Soja) y contando al día de la fecha con la firma de un Convenio ante Nación, contando con un plazo de ejecución de 365 días corridos. Su superficie cubierta aprox. es de 1600 m2.

3) "AMPLIACION- GIMNASIO COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE -USHUAIA."

Este proyecto se enmarca dentro de la Propuesta de Iniciativa Privada que fuera presentada en su momento por la firma New San a cambio de la transferencia de la Ex-Planta industrial CM.

El desarrollo del proyecto fue realizado por profesionales del MIOYSP y entregado a la empresa junto con la tenencia del terreno para ejecución en un período de 365 días corridos.

El financiamiento es costeado por la propia empresa New San y este edificio deberá ser entregado " llave en mano" al MIOYSP y posteriormente transferido al Ministerio de Educación.

4) " CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) GIMNASIOS TIPO DENTREO DEL MARCO DENOMINADO MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTE"

Dichos prototipos de gimnasios se construirán en un periodo de 3 años en la ciudad de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, la documentación del proyecto se encuentra en la actualidad, desarrollándose en el IPV, donde profesionales del propio Instituto, realizan el proyecto ejecutivo para su posterior licitación.

Para este año 2012, se ha designado, una partida presupuestaria de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), para ser financiado con el Fondo Federal Solidario (Soja), a los efectos de construir un primer gimnasio, en el Barrio Margen Sur, de la ciudad de Río Grande, Su tiempo de ejecución demandará 365 días corridos. Su superficie cubierta aproximada es de 1.400 m2

5) "CONSTRUCCION GIMNASIO C.A.M.POL.TER- RIO GRANDE"

A partir del futuro convenio a firmarse, entre C.A.M.POL.TER, la Secretaría de Deportes de la Provincia y el MIOYSP, en el cual se fijarán los términos que, a cambio de continuar con la construcción del gimnasio de la Mutual Policial, esta cederá horarios de uso para las actividades de educación física y deporte, todos los días, este Ministerio, ya se encuentra realizando un relevamiento físico de lo construido en una primera etapa por la Municipalidad de Río Grande, cuya información será evaluada por el área técnica a los efectos de elaborar la documentación pertinente , tendiente a continuar con una segunda etapa.

Se estima que dichas tareas darán por concluida la obra , cuyo proyecto fue ejecutado por la Mutual. Se ha destinado una partida presupuestaria de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), la cual se la asignará al Fondo Federal Solidario (Soja), del presente presupuesto, los tiempos de ejecución se han estimado en 8 meses. Superficie aproximada 1.350 m2.

6) "ANTEPROYECTO PARA ADECUAR DEPOSITO DE MIOYSP A GIMNASIO DEPORTIVO- USHUAIA".

El mencionado anteproyecto tiene por objeto desarrolla un gimnasio para la practica deportiva de distintas disciplinas, en un deposito que actualmente se encuentra en deshuso.

El objeto radica en aprovechar una instalación cubierta, carente de infraestructura y reacondicionarla para que esta pueda cumplir un fin para la práctica de deporte en el Barrio denominado La Bolsita y su área de influencia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



El anteproyecto se encuentra en etapa de ejecución cuya superficie cubierta final, rondara alrededor de 1.200 m². Se estima, que el mismo, podrá imputarse, al presupuesto del año 2.012.

7) "GIMNASIO PROVINCIAL- USHUAIA"

La presente obra, fue gestionada ante Nación, en el año 2.011, ante el Ministerio de Planificación Federal, por un monto evaluado aproximadamente en pesos 24.000.000.

El mismo, cuenta con un anteproyecto cuya superficie cubierta es de aproximadamente 5.000 m² y cuya capacidad es para 8.000 personas. Se ha dispuesto de un predio que la Provincia cuenta ubicado en las inmediaciones de las Cabañas del Río Pipo-Ushuaia.

En la actualidad, la gestión realizada, se encuentra a la espera de la evaluación que realice Nación, para su aprobación y firma del convenio respectivo, dado que por su monto elevado, la Provincia no puede asumir dicho costo.

Este gran espacio destinado a gimnasio, no solo servirá para desarrollar las actividades de educación física y deportivas a nivel provincial, sino también de deportes de alta competición a nivel nacional e internacional, incluso una innumerable cantidad de distintos evento, entretenimientos recreativos, culturales, etc.

8) "CONSTRUCCION DE DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

En la actualidad, se están construyendo dos establecimientos educativos, una escuela primaria en el Barrio Kaupen-Ushuaia y un colegio secundario en Chacra XIII - Río Grande.

Ambos establecimientos escolares, cuentan con un espacio denominado Sum, de dimensiones apropiadas para realizar actividades físicas y la práctica de algunos deportes que si bien, no cumplen con las dimensiones de los denominados gimnasios, los mismos acompañan las actividades diarias de los alumnos que concurren a estos.

La financiación de ambos se realiza, a través del Programa Nacional denominado " 700 Escuelas", cuyo monto es de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000) y PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 7.300.000), respectivamente, Se estima, que la financiación de los mismos, será para el próximo año lectivo.

9) "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO MARGEN SUR-RIO GRANDE"

Al igual que el gimnasio destinado al Colegio Polivalente de Arte, esta escuela primaria, forma parte de la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la empresa New San, este establecimiento deberá ser entregado "llave en mano" a MIOYSP y su posterior transferencia al Ministerio de Educación.

De igual manera que el punto anterior, esta escuela cuenta con un espacio destinado a Sum, para las prácticas de actividades de educación física y practica de algunos deportes, su construcción será financiada por la propia empresa y su tiempo de ejecución se estima en 10 meses corridos.

Se adjunta soporte magnético, conforme a lo dispuesto por la ley provincial N° 650.

Arq. Jorge PESARINI
Secretario Civil y Contable
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



Ref. Resolución Legislativa N° 111/12

N.I. N°: 9628 /12
Letra: M. ED. (U.M.)

USHUAIA, 26 JUN. 2012

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Tengo al agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la Nota N° 287/12, de la Secretaría de Control de Gestión, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de informe efectuado por Resolución N° 111/12 de la Legislatura Provincial, relacionada a la infraestructura en la Provincia, para el desarrollo del espacio curricular Educación Física.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

SRA. SECRETARIA
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
S / D

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
26 JUN. 2012	
HORA:	RECIBÍÓ:



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN



NOTA N° 284 /12
LETRA: M.ED. (S.C.G.)
Ref Nota N° 29/12-DGAJ/12

USHUAIA, 21 JUN 2012

A la DIRECTORA GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dra. Zarina E. ROSS

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en relación al pedido de informe formulado por la Legislatura Provincial mediante RESOLUCIÓN N° 111/12, respecto a la infraestructura en toda la Provincia para el desarrollo de la currícula Educación Física.

En relación al punto a) cabe informar que:

En la ciudad de Ushuaia:

- **Colegio Provincial "José María Sobral"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Asociación de Empleados Públicos, ALQUILADO.
 - La Caldera Padle, ALQUILADO.
 - En el SUM propio, solo algunos grupos del Turno Tarde realizan su actividad.

- **Colegio Provincial "Olga B. de Arko"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Polideportivo Municipal, CONTRATACIÓN DE SERVICIO.
 - "Ana Giro" 245 Viv. PRESTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES PROVINCIAL.
 - En el SUM propio, sólo algunos grupos del Turno Tarde y Turno Mañana.

- **Colegio Provincial "Los Andes"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio de las 640 Viv. PRESTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES PROVINCIAL.
 - En el SUM propio sólo algunos grupos.

- **Colegio Provincial "Ernesto Sábató"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio Municipal "Islas Malvinas" de la Cantera, CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS.
 - Gimnasio "Deporgol", ALQUILADO.

- **Colegio Provincial Polivalente de Arte**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en :
 - Gimnasio de la Escuela N° 16, en PRÉSTAMO.
 - Gimnasio de la Escuela N° 3, en PRÉSTAMO.
 - Gimnasio "Deporgoi", ALQUILADO.
 - Polideportivo Municipal, CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **Colegio Provincial "Kloketen"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio Municipal, CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS.
 - Gimnasio de la Escuela N° 13, en PRÉSTAMO
 - En el SUM de la escuela.

Asimismo, cabe informar que las Escuelas Primarias N° 1, 3, 13, 15 y 16, cuentan con un gimnasio adecuado para el desarrollo de las clases de Educación Física, y las Escuelas N° 9, 22, 24, 31, 34 y 39 desarrollan las clases en el SUM de cada establecimiento.

En la ciudad de Río Grande:

- **Comercio II**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - En el SUM de la propia escuela, Gimnasio Escuela N° 21
 - Secretaría de Deportes, Gimnasio "Muriel", en PRÉSTAMO.
- **Comercio III**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - En el SUM de la propia escuela.
 - Secretaría de Deportes, Gimnasio "Muriel", en PRÉSTAMO.
- **Centro Polivalente de Arte**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio de la Escuela N° 21, en PRÉSTAMO.
 - Gimnasio Municipal, en PRÉSTAMO.
- **Colegio Provincial "Antártida Argentina"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio Escuela N° 4, en PRÉSTAMO.
 - Gimnasio de la Municipalidad, en PRÉSTAMO.
- **Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Centro Deportivo Municipal, en PRÉSTAMO.
 - Gimnasio "Club Sportivo", ALQUILADO.
- **Colegio Provincial "Haspen"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio Escuela N° 14, en PRÉSTAMO.
 - Centro Deportivo Municipal, en PRÉSTAMO.
 - "Club San Martín", ALQUILADO.
- **Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio Escuela N° 14, en PRÉSTAMO.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN



- **Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en el SUM propio.
- **Escuela N° 20**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - En SUM de la propia escuela.
 - Secretaría de Deporte, Gimnasio "Muriel", en PRÉSTAMO.
- **Escuela Adultos Primaria**, no tiene gimnasio, desarrolla actividades en:
 - Gimnasio Escuela N° 2, en PRÉSTAMO.
 - Gimnasio Escuela N° 7, en PRÉSTAMO.

Cabe informar que las escuelas Primarias N° 2, 4, 7, 14, 21, 23 y 35, cuentan con gimnasio adecuado para el dictado de clases de Educación Física; y en las Escuelas Primarias N° 5, 6, 8, 10, 11, 19, 17, 20, 32, 37 Y 42 desarrollan sus actividades en el SUM de cada establecimiento.

En relación al punto b) cabe informar que:

Desde la Unidad Coordinadora Provincial de Programas Nacionales de Infraestructura, dependiente de este Ministerio, se esta gestionando ante la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, bajo la órbita del Plan de Obras, la Obra: "Construcción Gimnasio del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral".

Asimismo, resulta dable informar que se encuentra dentro del Convenio con la Firma NEWSAN S.A., la construcción del gimnasio del Centro Polivalente de Arte de esta ciudad, encontrándose el trámite en etapa de proyecto.

Saludo a Ud. atentamente.


Carlos Marcelo LIMA
Secretario de Control De Gestión
Ministerio de Educación

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre la infraestructura en toda la Provincia para el desarrollo del espacio curricular Educación Física, lo siguiente:

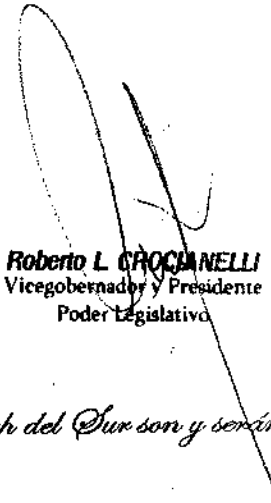
- a) cuáles son los establecimientos educativos que no tienen infraestructura adecuada para el desarrollo del espacio, detallando:
 - 1. en qué lugares se están desarrollando dichas actividades;
 - 2. bajo qué tipo de convenios o contratos; y
 - 3. cuándo fue la fecha de inicio de las actividades en el presente período lectivo;
- b) si existe un plan de obras para cubrir dichas necesidades;
- c) en caso afirmativo detalle:
 - 1. qué proyectos están en proceso de ejecución, en que etapas se encuentran y cuales son las fuentes de financiación; y
 - 2. de los proyectos que no están en ejecución cuáles son los tiempos de inicio de obra y su financiamiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

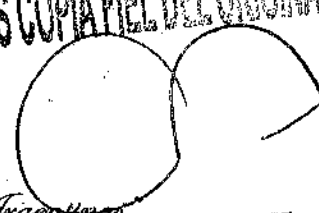
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 111 /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"